



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. ÓRGANO O UNIDAD ZONAL QUE REQUIERE EL SERVICIO

Gerencia de Intervenciones Especiales – GIE.

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio como asistente en la especialidad de estructuras y obras de arte para la Instalación de puentes modulares en Ancash y La Libertad.

3. FINALIDAD PÚBLICA

Contar con un profesional en la especialidad de estructuras y obras de arte para la Gerencia de Intervenciones Especiales, con la finalidad de que preste servicios en la asistencia y supervisión de inversiones de Infraestructura Vial encargadas a la gerencia.

4. ANTECEDENTES

La GIE como órgano de línea de Provias Descentralizado, es responsable de la formulación y ejecución de inversiones y actividades de intervenciones especiales sobre infraestructura de transporte departamental y vecinal o rural. Las intervenciones especiales comprenden la atención de emergencia viales ocasionadas por fenómenos naturales, así como aquellas que, por su naturaleza, finalidad, mecanismo de implementación o complejidad, se considere de carácter especial.

Asimismo, en cumplimiento del Plan Integral de Reconstrucción con Cambios, realizará la instalación de puentes modulares a través de contratos de elaboración de estudios, ejecución de obra y de supervisión.

5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

5.1 Objetivo General. – Asistir en la evaluación y revisión los expedientes técnicos presentados por los consultores, así como apoyar en el acompañamiento de estos para su cumplimiento, velando por los intereses de Provias Descentralizado.

5.2 Objetivo Específico. – Asistir en la evaluación y revisión los expedientes técnicos presentados por los consultores correspondientes a las regiones de Ancash y La Libertad, así como asistir durante el levantamiento de observaciones y posterior aprobación.

6. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Asistir en la revisión de los expedientes técnicos en la especialidad de estructuras y obras de arte para la instalación de los puentes modulares en las regiones de Ancash y La Libertad, asignados por la gerencia de Intervenciones Especiales.

6.1 Actividades

- Asistir en la Revisión y evaluación de Expedientes Técnicos en la especialidad de estructuras de instalación de puentes.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

- Asistir en la coordinación del levantamiento de observaciones relacionadas de cada consultoría para la elaboración de los expedientes técnicos de Instalación de Puentes modulares.
- Realizar visitas de inspección a campo y elaborar informe.
- Otras funciones afines a su perfil, designadas por la Gerencia de Intervenciones Especiales.

6.2 Recursos a ser provistos por el Consultor.

- El proveedor deberá contar con equipo de cómputo portátil (Laptop), de comunicaciones (teléfono celular), y otros.
- El proveedor deberá contar con el Registro Nacional de Proveedores.
- El proveedor deberá contar SEGURO SCTR vigente.

6.3 Recursos y facilidades a ser provistos por la Entidad.

- La información necesaria para el desarrollo del servicio.
- Identificación de la labor que realizará.

7. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR

7.1 Condiciones Generales:

- Tener Registro Único de Contribuyente.
- Tener Código de Cuenta Interbancaria Registrada.
- Tener Registro Nacional de Proveedores

7.2 Condiciones Particulares:

Perfil de proveedor: condiciones mínimas que deberá cumplir el proveedor del servicio, sea persona natural o jurídica, además de no tener impedimento de contratar con el estado, son:

Formación Académica:

- Ingeniero Civil colegiado y habilitado.

Experiencia:

- Experiencia General de dieciocho meses (18) meses en el sector público y/o empresas privadas.
- Experiencia específica mínima de un (01) año, en el sector público y/o empresas privadas como supervisor de obra, residente, y/o Ingeniero de estructuras: en obras en general.

Capacitación:

- Acreditación en MS Project, S-10, Revit en estructuras y otros afines.
- Conocimiento en Autocad y otros afines.
- Conocimiento de programas MS Office y otros afines.

8. RESULTADOS ESPERADOS (ENTREGABLES)

De la prestación del servicio se espera un informe (entregable) conteniendo lo siguiente:





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de TransportesProvias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

INFORME	PRODUCTOS A ENTREGAR	PLAZO MAXIMO DE ENTREGA
Informe (Producto 1)	<ul style="list-style-type: none"> Asistir en la Revisión y evaluación de Expedientes Técnicos en la espacialidad de estructuras de instalación de puentes. Asistir en la coordinación del levantamiento de observaciones relacionadas de cada consultoría para la elaboración de los expedientes técnicos de Instalación de Puentes modulares. Realizar visitas de inspección a campo y elaborar informe Otras funciones afines a su perfil, designadas por la Gerencia de Intervenciones Especiales. 	Hasta los 23 días de iniciado el servicio

9. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Lugar: Sede Central PROVIAS DESCENTRALIZADO, Jr. Camaná N° 678 Lima 1 Piso 8 – Provincia y Departamento de Lima.

Plazo: Veintitrés (23) días calendario, que se iniciarán a partir de notificada la Orden de Servicio hasta la conformidad de la última prestación y pago.

INFORME	PRODUCTOS A ENTREGAR	PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA
Informe	Producto 1	Hasta los 23 días de iniciado el servicio

En caso que a la presentación de los Informes, estos sean objetos de observación, la Entidad otorgará como máximo un plazo de diez (10) días calendario, a fin de ser subsanados por el Contratista, si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la Entidad podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan. Es de indicar que cada informe a presentar es independiente de su anterior y que los días se contabilizan a partir del inicio del servicio.

10. ADELANTOS

No corresponden.

11. SUBCONTRATACIÓN

No corresponde.

FORMA DE PAGO DEL VALOR ESTIMADO

Se pagará una (01) armada de S/. 3,833 (Tres mil ochocientos treinta y tres con 00/100 soles), dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de efectuada la conformidad de cumplimiento de los TDR expresada por el supervisor a cargo designado por la Gerencia de Intervenciones Especiales, previa presentación de su Recibo por Honorario

13. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio brindado será otorgada por el especialista que la Gerencia de Intervenciones Especiales designe. Dicha conformidad será otorgada en un plazo máximo de 10 días calendario de ser éstos recibidos.

14. FACTOR DE REAJUSTE

No Corresponde.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

15. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo de responsabilidad del profesional por los vicios ocultos de los servicios ofertados, no será menor a un año contado a partir de la conformidad final otorgada.

16. PROPIEDAD INTELECTUAL

PVD-MTC adquirirá la propiedad intelectual y de autoría del resultado de la presente locación, así como los derechos de explotación y distribución de todos los documentos y mejoras que deriven de ésta.

17. CONFIDENCIALIDAD

El Prestador deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

En tal sentido, El Prestador deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el proveedor

18. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Si El Prestador del servicio incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objetos del servicio, PROVIAS DESCENTRALIZADO le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso hasta por el monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto del servicio. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto Contratado}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Dónde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días.

Cuando llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVIAS DESCENTRALIZADO podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribió la Orden de Servicio.

19. NORMAS ANTICORRUPCIÓN

El Prestador acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti - corrupción.

Sin limitar lo anterior, El Prestador se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionario o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, El Prestador declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

20. NORMAS ANTISOBORNO

El Prestador, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, los artículos 248° y 248°-A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

Asimismo, El Prestador se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, El Prestador se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, El Prestador es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

21. OTRAS CONSIDERACIONES

Los viáticos y/o reembolsos de viáticos, por comisiones de servicios fuera de la capital de la región asignada al profesional contratado, serán asumidos por PROVIAS DESCENTRALIZADO.

22. ANEXOS

• **Estructura de Costos:**

ITEM	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD	HONORARIOS S/.	TOTAL, HONORARIOS S/.
1	Ingeniero asistente en la especialidad de estructuras y obras de arte para la Instalación de puentes modulares en Ancash y La Libertad en el marco de la Reconstrucción con Cambios	PRODUCTO	1.00	S/ 3,833.00	S/ 3,833.00
COSTO TOTAL DEL SERVICIO INCLUIDO IMPUESTOS EN S/					S/ 3,833.00



